

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50        "        "  
Extranjero..... 10,00       "        "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## EDICTO

D.<sup>a</sup> Basilisa Diaz Faes, viuda de D. Matias Dominguez, vecina de La Carrera, concejo de Siero, solicita autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica á alta tensión, en el mencionado pueblo de La Carrera, derivada de la línea general concedida á la Sociedad «Electricista de Siero y Noreña», por Real orden de 8 de Diciembre de 1900.

La línea de derivación solicitada tendrá origen en el poste enclavado en los límites de la finca propiedad de D. Lesmes Nosti, vecino de Pola de Siero, que linda con el camino á Fonganón, cuya línea atraviesa la suspendida de dos postes instalados á uno y otro lado del mencionado camino para internarse en predios de propiedad de la peticionaria, atravesando luego la carretera

de Torrelavega á Oviedo, en su kilómetro 171 hectómetro 2.º, por el interior de una alcantarilla de desagüe para servicio particular de la Fábrica de curtidos, emplazada en la margen opuesta de la citada carretera y á donde la peticionaria pretende conducir la energía eléctrica á alta tensión para accionar una trituradora de cortezas de roble y encina.

Solicita además la peticionaria imposición de servidumbre de paso de la línea en proyecto, por la única finca interesada de propiedad particular de D. Lesmes Nosti, vecino de Pola de Siero, á quien el Alcalde en cumplimiento de la orden de la Dirección general de Obras públicas de 5 de Julio de 1913, notificará personalmente.

Lo que se hace público á fin de que los particulares ó Sociedades que se crean perjudicadas, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento de Siero, durante el plazo de treinta días, á contar del en que se publique el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 10 de Febrero de 1915.

El Gobernador,

*Epigenio Bustamante.*

R. al núm. 513

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante

gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Jovellanos de Gijón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Oviedo, 8 de Febrero de 1915.—  
El Rector, A. Sela.

R. al núm. 497



# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma en el día 10 del actual, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Castropol:—Conclusión

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2728	1880	No hay	Lesiones
2729	1880	Id.	Juegos prohibidos
2730	1880	Id.	Lesiones
2731	1880	Id.	Hurto
2732	1880	Tomás Traveso y otros	Lesiones
2733	1880	Santiago Acevedo	Falsedad
2875	1870	Fermin Arruñada y otros	Tumulto
2876	1873	Rosa Braña y otro	Lesiones
2877	1867	Francisco Sanjulián	Id.
2878	1871	Domingo García Sanjulián y otro	Id.
2879	1873	Josefa Menendez y otros	Id.
2880	1876	Bernardo Sierra	Falsedad
2881	1877	Gervasio Alvarez	Hurto
2882	1878	Ignacio Novo Martinez	Homicidio
2883	1877	Benito Lombardero y otros	Amenazas
2884	1878	Benigno Lombardo y otros	Muerte
2885	1878	Benigno Celaya y otros	Desobediencia
2886	1878	Pedro Castañeira	Hurto
2887	1878	José Bermudez Arias y otra	Disparo
2888	1878	Francisco Perez Perez	Lesiones
2889	1878	José María Trelles	Detención ilegal
2890	1878	Carlos Villanueva	Falsedad
2891	1878	María F. Reigada y otro	Lesiones
2892	1879	José Carbajales y otros	Injurias
2893	1879	Eduardo Gonzalez	Desobediencia
2894	1879	José Bermudez y otro	Disparo
2895	1879	Carlos Acebedo	Lesiones
2896	1879	Teresa Lopez y otro	Estafa
2897	1880	Antonio Diaz Martinez	Falsificación
2898	1880	Francisco Mendez y otro	Desobediencia
2899	1880	Luis Perez y otro	Falso testimonio
2900	1880	No hay	Lesiones
2901	1880	Nicolás Reigada Cancio	Atentado
2902	1880	José García Monteavaro	Estupro
2903	1880	Vicente Torviso	Desobediencia
2904	1880	Manuel Quintana y otros	Daños

Lo que por acuerdo de la Junta y á los efectos del artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se publica en este periódico oficial á fin de que los que hayan sido parte en los asuntos á que se hace referencia, ó sus herederos, puedan recurrir ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, si lo estiman oportuno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 14 de Noviembre de 1914.

El Secretario,  
*Fernando Serrano.*

R. al núm. 3.533



# DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

**PRESUPUESTO DE 1915.**

**MES DE FEBRERO.**

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....		RESULTAS incorporadas — Pesetas.	GASTOS obligatorios de pago inmediato — Pesetas.	GASTOS obligatorios de pago diferible. — Pesetas.	GASTOS voluntarios. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1	Admon. provincial.....	4.500	8.825 83	2.966 65	»	16.292 48
2	Servicios generales.....	6.053 50	2.798 30	»	»	8.851 80
3	Obras obligatorias.....	3.532 84	7.098 64	62 50	»	10.693 98
4	Cargas.....	15.000	24.385 50	»	»	39.385 50
5	Instrucción pública.....	14.375	1.968 75	72 91	»	16.416 66
6	Beneficencia.....	70.000	71.986 50	»	»	141.986 50
7	Corrección pública.....	6.000	5.393 71	»	»	11.393 71
8	Imprevistos.....	»	»	83 33	»	83 33
9	Nuevos establecimientos.....	2.000	»	»	»	2.000
10	Carreteras.....	10.000	»	30.282 66	»	40.282 66
11	Obras diversas.....	»	»	500	»	500
12	Otros gastos.....	10.000	3.995 61	»	3.662 59	17.661 20
13	Resultas.....	»	»	»	»	»
	<i>Totales</i> .....	141.461 34	126.455 84	33.968 05	3.662 59	305.547 82

Oviedo, 27 de Enero de 1915.

El Contador de fondos provinciales,  
*Fernando Rieo.*

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 29 de Enero de 1915.—P. A. de la C. P., el Secretario,  
*Gerardo A. Uria*

El Vicepresidente A.,  
*Luis Longoria.*

R. al núm. 408.

## MINAS

—:—

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Montaves Martínez, vecino de Santa Cruz, apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud del registro de cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con

el nombre de «Pequeñita», sita en el paraje llamado Las Traviesas, parroquia de Llanuces, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 4 de la mina «Victorina» (núm. 11.289) y de ésta en dirección S. se medirán 100 metros, colocando la primera estaca; de primera á segunda O. 500 metros; de segunda á tercera N. 100 metros, y de tercera á punto de partida E. 500 metros, quedando así

cerrado el perímetro de las cinco hectáreas que se solicitan

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.428 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al



todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 10 de Febrero de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 514

**Administración de Contribuciones**  
DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

**ANUNCIO**

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Enero último de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 6 de Febrero de 1915.—  
El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 500

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS**  
**DE MONTES**

*Distrito forestal de Oviedo.*

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca, de la clase cuarta, durante el mes de Enero de 1915, con expresión del número de la licencia:

- 1 D. Ramón Gonzalez, vecino de Llanes.
- 2 D. Constantino Aladro, de Campo de Caso.
- 3 D. Modesto Gonzalez, de Gijón.
- 4 D. Andrés Bueno, de Cabrales.

5 D. Manuel Sanchez, de Caso.

6 D. Ramón Sanchez, de Ribadesella.

7 D. José Llano, de Peñamellera alta.

8 D. José Alvarez Nava, de Nava.

9 D. Alejandro García García, de Siero.

10 D. Evaristo Fernandez, de Salas.

Oviedo, 5 de Febrero de 1915.—  
El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 473.

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Bimens**

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes de este concejo, que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Compromisarios para Senadores.

Concejales:

- D. Vicente Sanchez Fernandez  
Pedro Ordoñez Corte  
Avelino Rodriguez Garcia  
Cándido Alvarez Suarez  
Rafael Martinez Montes  
José María Sanchez Barreiro  
Ramón Arboleya Sanchez  
Celestino Carrio Montes  
Ramón Corte Carrio  
Julio Montes Blanco  
Ramón García Antuña

Contribuyentes:

- D. Etadio Merediz Miranda  
Alejandro Corte Sanchez  
Bernardo Sanchez Díaz  
Severino Vigón Díaz  
José Montes Díaz  
David Blanco Suarez  
Emilio Vazquez Acebal  
Melchor Arboleya Arboleya  
José García Argüelles  
Arturo Ordoñez Vigil  
José Piñera Montes  
Lázaro Vigón Martinez  
Ramón Campal Renta  
Servando Arboleya Arboleya

- D. Manuel Alonso Gonzalez  
Jenaro Sanchez Hévia  
José Gutierrez Vigón  
Pascual Paniceres Montes  
Cándido Alonso  
José Rodriguez Rocas  
Andrés Reyes Roza  
Francisco Camblor Campal  
Joaquin Ordoñez Martinez  
Lúcas Montes Díaz  
Bernardo Montes Estrada  
Victorio Arboleya Sanchez  
Manuel Laviana Vallina  
Bernardo Díaz Montes  
Ramón Gutierrez E. rnandez  
José Carrio Castaño  
Nicolás García España  
Joaquin Montes Montes  
Manuel Ordoñez Martinez  
Ramón Alvarez Mendez  
Gum. rsindo Carrio Montes  
Lucas Canteli Rodriguez  
Florentino Canteli Díaz  
Marcelino Canteli Ordoñez  
José Carrio Montes  
Antonio Sanchez Garcia  
Manuel Montes Sanchez  
Alejo Carrio Díez  
Emilio Canteli Díaz  
Vicente Velasco Iglesias

Bimenes, 6 de Febrero de 1915.  
—El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 459.

**Alcaldía de Leitaringos**

D. Joaquin Moncó Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Leitaringos.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Médico titular de este concejo, por renuncia del que la venía desempeñando y que se halla dotada con el haber anual de cincuenta pesetas, la Junta municipal de mi presidencia ha acordado, en sesión extraordinaria del día de ayer proceder por concurso á la provisión de dicho cargo, con arreglo además al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á la referida titular dirijan sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, en el improrrogable término de treinta días,



á contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Consistoriales de Leitariegos, á 1.º de Febrero de 1915.—El Alcalde, Joaquin Moncó.

R. al núm. 492

#### Alcaldía de Grado

Por término de diez días y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia que este Ayuntamiento intenta celebrar con todos los requisitos legales, subasta pública para el arreglo de un camino desde la Podada al nuevo Cementerio, por el tipo de 3.303,03 pesetas, cuyo proyecto estará de manifiesto durante el tiempo señalado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grado, 6 de Febrero de 1915.—A Rodriguez.

R. al núm. 467.

#### Alcaldía de Oviedo

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de 7 de Diciembre último, llevar á efecto la ejecución de varias obras de saneamiento y conducción de aguas da la fuente del Tabayón al barrio de las Vallinas, en la parroquia de Siones, y cuyas obras se calculan en 3.300 pesetas, según presupuesto, se hace público dicho acuerdo á los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para contratación de servicios municipales y provinciales, debiendo advertirse que serán desestimadas las reclamaciones que se presenten despues de transcurridos diez días á la publicación de este anuncio.

Oviedo, 10 de Febrero de 1915.—José C. Jovellanos.

R. al núm. 517.

#### Alcaldía de El Frauco

D. José María Gudín Fernandez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de El Frauco.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual, Luis Ramón Gonzalez Suarez, hijo de Manuel y de Carlota, natural del Castañedo; José Antonio García Junquero, hijo de Matilde, natural de Godella; y Clemente Ramón Gonzalez Mendez, hijo de Juan y de Teresa, natural de Arancedo, y no residiendo ellos ni sus padres en este Municipio, se les cita para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente el 31 del actual, el 21 de Febrero y el 7 de Marzo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que corresponda.

La Caridad, 25 de Enero de 1915.—José Gudín.

R. al núm. 302

#### Alcaldía de Soto del Barco

LISTA de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, la cual ha estado expuesta al público desde el 1.º al 20 de Enero último, sin que se haya producido contra la misma reclamación alguna.

#### Concejales:

D. Eduardo Gonzalez Arango y Cueto  
Manuel Gutierrez Carbajal  
Armando Muñiz García  
Prudencio Rodriguez Alvarez  
Antonio Fernandez García  
José García Barrera  
Evaristo Martinez Fernandez  
Manuel Fernandez Noval  
Marcelino Fernandez Heres  
Enrique Martinez Gonzalez  
Manuel Suarez García  
José García Alvarez

#### Contribuyentes:

Excmo. Sr. D. Rodrigo de Llano Ponte

D. Alfredo Carreño García  
Eduardo Fernandez García de Castro  
Manuel Fernandez Muñiz  
Serafin Menendez de la Noval  
Baldomero Menendez Arias  
José Fernandez García de Castro  
Eduardo Mieres Fernandez  
Benjamin Fernandez García de Castro  
Manuel Fernandez Gonzalez  
Ricardo Suarez Inclan  
Bernardo García de Castro y Carreño  
José Gonzalez Carreño  
Antonio Fernandez Lopez  
Robustiano Pulido Rodriguez  
Antonio Sanchez Suarez  
Alvaro Arbesú Palacios  
José Rodriguez Alvarez  
Manuel Fernandez Espín  
José María Martinez y Pulido  
Toribio Perez Lopez  
Luis Sanchez Alvarez  
Generoso Fernandez Fernandez  
Angel Gutierrez Carbajal  
José Menendez Areces  
José Fernandez Gonzalez  
Francisco Gonzalez de la Vega  
José María García Arias  
Antonio Gonzalez Suarez  
Generoso Gonzalez Fernandez  
Manuel Martinez Conzalez  
Angel Menendez  
Desiderio Valcarcel Dominguez  
Feliciano Menendez Menendez  
Manuel Martinez Blanco  
Severino Fernandez García  
Prudencio Martinez Alvarez  
Constantino Gonzalez Fierro  
Marceline Gonzalez García  
Manuel Arias Inclan  
Benigno Lopez Cuervo  
Manuel Seara y García de Castro  
Esteban García de Castro y Gonzalez  
José García Alonso  
Julio Valdés García  
Robustiano Cueto García  
Francisco Menendez Alvarez  
Guillermo Gonzalez Pulido

Soto del Barco, á 3 de Febrero de 1915 —El Alcalde, Eduardo Gonzalez Arango.

R. al núm. 457



## Alcaldía de Candamo

LISTA definitiva de los Sres. Concejales que componen la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de este concejo, con derecho á elección de compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que se publica conforme al 29 de la misma Ley.

## Concejales:

D. Celestino García Aguirre  
Francisco Lopez Menendez  
Antonio Rodriguez Fernandez  
Segundo Fernandez Fernandez  
José García Rovés  
José Torre Suarez  
José Fernandez Lopez  
Baldomero Gonzalez Lopez  
José Diaz García  
Antonio Fernandez Suco  
Paulino Suarez Fernandez  
Manuel Fernandez Fojaco  
Casimiro Lopez Valles

## Contribuyentes:

D. José María Lopez Aguirre  
Enrique Casares Castañón  
Froilán Vazquez Arias  
Romero Fernandez Zarza  
Baldomero Gonzalez Gonzalez  
Manuel Cañedo Calvo  
Carlos Lopez Sierra  
Benito Alonso Fernandez  
Cayetano Alvarez Fernandez  
Nicolás Lopez Fernandez  
Francisco Fernandez Fernandez  
Francisco Aguirre Menendez  
Juan Fernandez Fernandez  
Félix Lopez Menendez  
Alonso Lopez Gonzalez  
Francisco Cuervo Cuervo  
Alvaro Fernandez Gonzalez  
Antonio García Fernandez  
José Fernandez Gutierrez  
Ramon García Rivera  
César Valdés Menendez  
José Valles Menendez  
Celestino Vega Alvarez  
Antonio Colao Cuervo  
Andrés Lopez Alvarez  
Rafael Diaz Rato  
Antonio Lopez Velazquez  
Joaquin Rodriguez García

D. Fernando Lopez Lopez  
Manuel Cuervo Velazquez  
Fernando Cuervo Velazquez  
José Suarez Lopez  
Francisco Valdés Valdés  
Severino Bernardo Vega  
Rafael Gonzalez Fernandez  
Evaristo Lopez Fernandez  
Fernando Alvarez Rivon  
Manuel Diaz Fernandez  
Manuel Lopez Bances  
José García Lopez  
Atanasio Fernandez Valcarce  
Manuel García Fernandez  
Francisco García Río  
Benito Fernandez Gonzalez  
Francisco Cuervo Gonzalez  
Ceferino Gonzalez Gonzalez  
Evaristo Menendez Lopez  
Benito Cuervo Rodriguez  
José Fernandez Zarza  
Cipriano Arias Alvarez  
Manuel Gutierrez Velazquez  
Maximino Cuervo Caliero  
Grullas, 30 de Enero de 1915.—  
El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 389

## Alcaldía de Riosa

## Anuncio.

Ignorándose el paradero de don Alejandro Lopez Díaz, Secretario que fué de este Ayuntamiento, en donde no se le conoce representante alguno, por el presente se le requiere á él, á sus representantes legítimos, ó causahabientes, para que en el plazo de veinte días presenten en esta Alcaldía, ó en el Gobierno Civil de esta provincia, la cuenta justificada, ó el reintegro á los fondos municipales, en otro caso, de las cantidades que se expresan á continuación: 62,50 pesetas percibidas por los gastos de material del primer trimestre de 1905, y otras 62,50 pesetas, percibidas asimismo de estos fondos municipales, por los gastos de material de oficina del cuarto trimestre del mismo año de 1905, á fin de unir dichos justificantes, ó en su defecto las oportunas cartas de pago, á las cuentas de fondos comunes de este Ayuntamiento indicado, pertenecientes al ejercicio económico del año aludido, rendidas por el Depositario D. Rodrigo Muñoz Cachero, las cuales han

ofrecido, entre otros, los reparos antedichos; advirtiéndose al requerido, ó á sus causahabientes, que de no atender el requerimiento les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Consistoriales de Riosa, 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Diego Fernandez.

R. al núm. 494.

## Alcaldía de Coaña

Lista que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

## Concejales

D. Francisco Gonzalez Gonzalez  
Gervasio Gonzalez Mendez  
Domingo Alvarez Suarez  
José Blanco Mendez  
Angel Perez Mendez  
Manuel Rodriguez Rodriguez  
Victor Garcia Lebreo  
José Mendez Suarez  
José Campoamor Suarez  
Domingo Rodriguez Perez  
Bernardo Mendez Valdeparos  
José Maria Gonzalez Prada

## Contribuyentes

D. Juan Alonso Leirana  
José Alvarez Valle  
José Alonso Mendez  
Celestino Campoamor Garcia  
Román Castro Garcia  
Francisco Fernandez Cancio  
Marcelino Fernandez Perez  
Higinio Fernandez Fernandez  
Juan Fernandez Vallina  
Eloy Fernandez Garcia  
Florentino Fernandez Gonzalez  
Rafael Fernandez Fernandez  
José María Fernandez Perez  
Leandro García Lebreo  
Pedro Garcia Fernandez  
Ceferino Garcia Pelaez  
Manuel García Pelaez  
José García Garcia



D. Gumersindo Gayol Fernndez  
 Faustino Gonzalez Infanzón  
 Celestino Garcia Garcia  
 Juan Garcia Carrera  
 Eugenio Garcia Bedia  
 Evaristo Garcia Fernandez  
 Juan Garcia San Julián  
 José Gonzalez Gonzalez  
 José Iglesia Garcia  
 Alejandro Leirana Pelaez  
 Gabriel Lopez Perez  
 Miguel Mendez Fernandez  
 Salvador Mendez Lopez  
 Juan Mendez Fernandez  
 Agustin Mendez Garcia  
 Guillermo Mendez Luiña  
 Severo Mégica Garcia  
 José Mendez Gonzalez  
 Domingo Mendez Alonso  
 Victor Mendez Mendez  
 Leonardo Perez Gayol  
 Francisco Pelaez Rodriguez  
 Celso Pelaez Sanchez  
 Francisco Reguera Suarez  
 José Reinal Romaelle  
 Agustin Siñeriz Alonso  
 Severiano Suarez y Suarez  
 José Suarez Fernandez  
 José Sanchez Cueto  
 Salvador Suarez Villamil  
 Coaña, 5 de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 462.

#### Alcaldía de Gijón

Cumplido lo dispuesto por el artículo 29 del Real decreto Instrucción del 24 de Enero de 1905, sin haberse promovido reclamación alguna, se abre un concurso en este Ayuntamiento de Gijón por el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el suministro de varios aparatos y material con destino al Laboratorio químico del Municipio, que se detallan y determinan en el pliego de condiciones inserto en dicho BOLETIN OFICIAL núm. 7. correspondiente al 11 de Enero último y la adición de que todos los aparatos y material objeto del concurso, se entregarán libres de gastos sobre los muelles ó estaciones férreas.

Dicho concurso girará á la baja de 5.707 pesetas, importe total de

los referidos aparatos y material, y á las doce del día siguiente en que termine el plazo de publicación ó si fuese festivo en el siguiente, se procederá en el salón de actos de las Consistoriales á la recepción y apertura de los pliegos de proposición que se entregarán dentro de la primer media hora, después de abierto el acto, al Sr. Presidente del mismo.

Estos pliegos contendrán la proposición extendida en papel del sello oncenno, ajustándose al modelo que figura al pié é irá contenida dentro de sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, consignando en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar al suministro, por concurso, de aparatos y mateaial para el Laboratorio químico municipal de Gijón.»

También comprenderá la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Caja de este Municipio la cantidad de 285,35 pesetas como fianza provisional á las resultas del concurso. La definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría desde el día de la fecha y horas de diez á trece de todos los días hábiles.

Consistoriales de Gijón á 9 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Fernando Galarza.

#### Modelo de proposición

D. F... de T..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para el suministro de aparatos y material con destino á un Laboratorio químico municipal de la villa de Gijón, se compromete á proporcionar dichos aparatos y material según detalle unido al expediente por la cantidad de... pesetas (en letra)

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 516

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

LISTA de los Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores

contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores, formada para 1915, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Pedro Suarez Martinez  
 Francisco Gonzalez Fernandez  
 David Farpón Fernandez  
 Francisco Valdés Braba  
 José Alvarez Cárcaba  
 Manuel Garcia Alvarez  
 José Diaz Fernandez  
 José Martinez Fernandez

#### Contribuyentes:

D. José Pertierra Perez  
 Emiliano Lobaio Lobato  
 Celso Lobato Alvarez  
 Nicolás Tresguerres Lobato  
 Nicolás Gonzalez Tresguerres  
 José Menendez Gonzalez  
 Fermin Lobato Lopez  
 José Muniello Lobato  
 Manuel Montes Suarez  
 José Caso Muñiz  
 Pedro Cachero Rivera  
 Manuel Montes Pello  
 José Vazquez Suarez  
 Victoriano Tresguerres Lobato  
 Francisco Alvarez Braba  
 Cornelio Alvarez Alvarez  
 Belarmino Gonzalez Fernandez  
 José Tresguerres Bárcena  
 José Tresguerres Rodriguez  
 Estanislao Vazquez Prada  
 Manuel Pello Vazquez  
 Estanislao Alvarez Bernardo  
 Felipe Vazquez Hevia  
 Antonio Alvarez Alvarez  
 Ignacio Alvarez Solie  
 Manuel Alvarez Alonso  
 Leonardo Vazquez Suarez  
 Juan Martinez Montes  
 Benito Garcia Refojada  
 José Gonzalez Muñiz  
 Santiago Prieto Muñiz  
 José Cueto Garcia  
 Manuel Fernandez Gonzalez  
 Francisco Tresguerres Rodriguez  
 Mariano Cuesta Lavandera  
 Emilio Lobato Vigil  
 José Banciella Santaclara  
 Pablo Gonzalez Gonzalez  
 Baldomero Casero Hevia  
 Pedro Lobato Feliz

Ribera de Arriba, 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pedro Suarez.  
 R. al núm. 458



## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en el juicio de testamentaria de D. Julian Gonzalez de Jonte y Diaz Casariego, vecino que fué de esta villa, promovido por su hermana doña María Josefa y otros, dictó hoy la providencia que dice:

«Por presentado con las operaciones divisorias que menciona, las que se pongan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, por término de ocho días, haciéndolo saber además del Procurador Mendez en la representación que ostenta al Representante del Ministerio Fiscal, y á D. Eleuterio Gonzalez del Jonte y Diaz Casariego, ó á su descendencia legítima, á éstos á medio de edictos que se fijen en estrados é inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Y para publicar en el referido diario oficial expido el presente.

Dado en Castropol á ocho de Febrero de mil novecientos quince.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 510

## Juzgado de Pola de Laviana

D. Antonio Alvarez Canga, Juez municipal de Laviana.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil propuesto por D.<sup>a</sup> Josefa Canteli Rodriguez, vecina de esta villa, contra D. Francisco Garcia Canto, también de esta vecindad, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por este Tribunal municipal la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallamos:

Que debemos de declarar y declaramos haber lugar á la demanda propuesta por D.<sup>a</sup> Josefa Canteli Rodriguez, y en su consecuencia con-

denamos al demandado, D. Francisco Garcia Canto, al pago de la cantidad de trescientas pesetas reclamadas y las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado, doy el presente en Pola de Laviana á seis de Febrero de mil novecientos quince.—El Juez, Antonio Alvarez Canga.—El Secretario suplente, Manuel Sierra.

R. al núm. 515

## Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplazpor los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

El llamado Manuel, conocido por el Tabaquero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado.

476

FERNANDEZ, Justo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Oviñana, concejo de Belmonte, y cuya actual residencia se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Oviedo, el día cinco de Abril próximo, á las diez y media de la mañana, para asistir como testigo á las sesiones del juicio por Jurados en causa por asesinato, contra Máximo Gonzalez Cuervo, instruída por este Juzgado de Belmonte.

490

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

COBIAN FERNANDEZ, Emilio, hijo de Bernardo y Generosa, de 20 años de edad, natural y vecino de Selorio, concejo de Villaviciosa; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante la Ayudantía militar de marina de Villaviciosa.

444

CAÑAL SAMARTIN, Evaristo, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Vega de Poja, hijo de Francisco y Severa, natural de Bilbao, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de diez días á fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

495

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## RIOSA

Del concejo de Riosa desapareció á últimos de Junio de 1914 una yegua de las señas siguientes: Siete cuartas de alzada, pelo castaño, edad cerrada; la persona que sepa de su paradero lo pondrá en conocimiento de su dueño Manuel Iglesia Alvarez, residente en la Vega de Riosa.

Según noticias estuvo durante el verano en los puertos entre Caranga y Quirós.

4—1